

RESOLUCIÓN No **1.59** DE FECHA **23 JUL 2019**

“Por la cual se modifica el horario de atención al público y se establecen unos turnos de trabajo para los servidores del Punto de Atención de Combita”

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Decretos 1686 del 30 de noviembre de 2001, 2618 del 20 de diciembre de 2002, Ley 909 de 2004 y el Decreto No 333 de 2018 de la Función Pública.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 047 de fecha 8 de febrero se modificó el horario de atención al público en el PAT DE COMBITA Y SE ESTABLECIERON TURNOS DE TRABAJO para los funcionarios.

Que en un Estado Social de Derecho, la función administrativa está al servicio de los intereses generales de la comunidad, por tanto la entidades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado que permitan atender eficientemente las necesidades de los usuarios y clientes, los cuales se constituyen en nuestro deber ser.

Que según Acta No 01 de fecha 19 de julio de 2019, se realizó reunión en el Punto de Atención de Combita y dentro de los puntos a tratar en la agenda, se desarrolló la estrategia a cumplir ante los inconvenientes presentados por el cambio de horario en el mes de febrero del presente año.

Una vez identificados los inconvenientes presentados, dentro de los cuales se encuentran: el reemplazo de los funcionarios, las llaves digitales, la no coordinación con los funcionarios del SIMIT y la hora en la que el Banco DAVIVIENDA recoge lo recaudado todos los días, se determinó que era conveniente modificar nuevamente el horario de atención del Punto de Combita.

Que con el fin de prestar un servicio oportuno y eficiente a los usuarios, se hace necesario modificar el horario de atención al Público en el PUNTO DE ATENCIÓN DE COMBITA y se establece el horario de trabajo para los funcionarios.

El horario de atención al público será de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 4:30 p.m.

Los funcionarios trabajaran de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:00 p.m.

En mérito de lo expuesto, este despacho, 

CONTINUACIÓN RESOLUCION No

115 345

23 JUL 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de atención al público en el PAT DE COMBITA y establecer el horario de trabajo para los funcionarios del punto de atención, de acuerdo a los considerandos de esta resolución así:

El horario de atención al público será de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 4:30 p.m.

Los funcionarios trabajaran de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los empleados públicos del Punto de Atención de Combita.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar copia de la presente resolución en lugar visible en el Punto de Atención de Combita.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la gaceta oficial de Boyacá y en la página web del Instituto de Tránsito de Boyacá.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir el día jueves 25 de julio del presente año.

Dada en Tunja, a

23 JUL 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ARIEL ADOLFO VARGAS GAMEZ
Gerente General ITBOY (E)

HENRY CARDENAS AVILA
Subgerente General del Área Activa

Elaboró: María F.